

### República de Chile Municipalidad de Los Muermos Departamento Social

DECRETO EXENTO: Nº \_ 580

**REF.:** Aprueba entrega Ayuda Social por Emergencia, a familias afectadas por la Pandemia del COVID – 19, mes de Marzo 2022.

LOS MUERMOS, 05-04-2022.- 0 8 ABR. 2022

#### VISTOS:

Resolución Exenta Nº 655, de la Intendencia de Los Lagos, de fecha 16 de marzo del 2020, en la que se imparte instrucciones de funcionamiento en los servicios públicos de la Región de Los Lagos con motivo de la Alerta sanitaria decretada por el Ministerio de Salud por brote del nuevo Coronavirus (2019-NCOV); El Decreto Exento Nº 1555 del 08-06-2020, que autoriza proceso de entrega de Ayudas Sociales por Emergencia para las personas y familias de la comuna de Los Muermos afectadas social y económicamente por la Emergencia Sanitaria, provocada por la Pandemia del COVID-19; El Decreto Alcaldicio Nº 1.223 de Fecha 07 de Mayo de 2018, que Aprueba el Reglamento Ayudas Sociales; Las facultades que Me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; El tribunal Electoral Regional, Proclama Alcalde de la Comuna de Los Muermos, Sr. Sergio Haeger Yunge, conforme al fallo de fecha 03 de Junio de 2021; Resolución 145 del 19-05-2020, Ministerio Interior y Seguridad Pública, transfiere aporte extraordinario municipalidades mitigación gastos coronavirus 19, correspondiéndole a la Municipalidad de Los Muermos \$90.019.686; Minuta aclaratoria del 22-05-2020, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, respecto a la destinación que debe darse a los recursos entregados mediante el fondo de solidaridad municipal; Decreto Municipal 1431/26-05-2020, que aprueba recursos provenientes de Ministerio Interior, para gastos por covid-19. Las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la Republica Nº E7072 del 2020 sobre controles mínimos asociados a la recepción y entrega de beneficios para enfrentar la pandemia del coronavirus, COVID-19.

#### **CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, como es de público conocimiento, a partir del mes de diciembre 2019 hasta la fecha se ha producido un brote mundial del virus denominado coronavirus-2 del síndrome respiratorio agudo grave (SARS-Co V-2) que produce la enfermedad del coronavirus 2019 o COVID-19.
- 2.- Que se declara Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe en todo el territorio nacional, por un periodo de 90 días, mediante decreto Nº104, de 2020, del Ministerio del Interior.
- 3.- Que se ha declarado como zonas afectadas por la catástrofe a las 346 comunas que componen el territorio nacional, por un periodo de 12 meses mediante el Decreto N°107, de 2020, del Ministerio del Interior.
- 4.- Que la comunidad ha presentado a la municipalidad solicitudes sociales de alimentos, frente a la perdida de los empleos; formales e informales, cuarentena obligatoria de un tramo etario de la población de 75 años y mas y las distintas cuarentenas preventivas y cuarentenas obligatorias por contagio del Covid-19.
- 5.- Que cada ayuda social deberá ser visada por la encargada del Departamento social, Sra. Elsa Vidal y por el Sr. Alcalde, don Sergio Haeger Yunge.

# **TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- La documentación requerida que establece los requisitos mínimos para la entrega de ayudas sociales para las personas afectadas social y económicamente por la emergencia producida por la Pandemia COVID 19.
- 2.- El nombramiento a través de Decreto Alcaldicio de los encargados y procesos de entrega de las canastas de alimentos con recursos del fondo social COVID.
- 3.- Que, cada beneficiario de ayuda por pandemia covid-19, tiene sus antecedentes e informe social en el Departamento Social de la Municipalidad, según certificado del 04-06-2021, de Jefe Depto. Social Los Muermos.
- 4.- La Certificación de Jefe Depto. Social, acreditando existencia de antecedentes de respaldo en dicha unidad sobre cada uno de los solicitantes beneficiados que se detallan en presente decreto.

## **DECRETO:**

**APRUÉBASE**, la entrega de Ayudas Sociales por emergencia, correspondiente al mes de Marzo de 2022, a las personas o familias de la comuna de Los Muermos, afectadas social y económicamente por la emergencia sanitaria, provocada por el COVID 19, quienes cuentan con Registro Social de Hogares en la comuna de Los Muermos e Informe Social que acredita situación socioeconómica, Solicitud de ayuda social, finiquito de trabajo y/o declaración jurada por perdidas de empleo informal.

Las ayudas sociales que son solicitadas por algún presidente de una Juntas de Vecinos, estas cuentan con su respaldo respectivo; Solicitud de ayuda social por emergencia, firmada por el propio presidente de la Junta de Vecinos y los demás documentos mencionados anteriormente.

Los beneficiarios con Ayuda Social, (alimento y pañales) son las siguientes personas que se indican a continuación:

NOMBRE	RUT	TIPO DE AYUDA
LUIS ASENCIO SOTO		PAÑALES
JOSE HERNAN GOMEZ BARRIA		ALIMENTO – KIT DE ASEO
JUAN CLAUDIO VILLARROEL ALMONACID		ALIMENTO – KIT DE ASEO
NIDIAN YISELIN MONJE BARRIA		ALIMENTO – KIT DE ASEO
LETICIA FABIOLA PEREZ CALISTO		ALIMENTO -KIT DE ASEO

ERGIO/HAEGER YUNGE ALCALDE

# ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SHY/TML/ROF/EVA/psr.

DISTRIBUCIÓN:
- Archivo Municipal (1)
- Archivo Depto. Social (2)